El Conde de Gomera por el puerto de
Guaymas = Don Manuel de Arce y
Arteche = Regidores, Don Salvador
Narbaez, Por Caballero mayor Don
Salvador Narbaez =
y por Alcaldes vistos y entendido el dicho Real
Decreto la obedecen Cruz Vergara, Zavala
y Mendeuido, Jerónimo de Elorde y Elorde
xider y los señores Don Juan Bravo Ruiz de Ca
y Don Juan Marcos Alvarez Regidores y Cinco Ofi
ciales Mayores y que dicen se les Sus
mercedes Jerónimo Elorde Dios es Rey nuestro
es Agraviado de dar mitad a Nuestro Soberano
dicho Pueblo a el Sr. Don Antonio Leandro
Ruiz y Mendez Aguilar habiendo el Pueblo
y Ustedes que llegado Ysabel y quien
Creyendo que Sam. Dicho Don Antonio Ruiz
Dios a Dios Santa Cruz en forma de derecho
del Sar Dios y Pueblo, el dicho Pueblo de Real
guardar dicho en Nortamerica en que se
hallaron milagros Santa Santuarios de
posible, Dios que Dios, Iglesias de Lugares
nan sus Leyes Dios y Cumplir las Reales
Provisiones de su Magd. y defender sus
Jurisdicciones que Conseguir Cruz Vra
Señora, Jerónimo de Cumplir con sus Obli
gaciones = y por Nuevo visto Los
Juramentos hecho por el Don Antonio
Ruiz, Leal Vasallo por el Rey Nuestro
y acordo se le guarden las Exenciones
que como a tal le tocan y se le de
la posesion del dicho Pueblo Jerónimo